

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

En el B.O.P. nº 125, de 3 de julio de 2020 aparecen sendos anuncios sobre la aprobación definitiva de los expedientes de modificación de créditos nº 3/2020 de créditos extraordinarios, 6/2020 de créditos extraordinarios y 8/2020 de suplemento de créditos.

Advertido error en ambas publicaciones, en los presupuestos de ingresos aparecen los datos del presupuesto de gastos, se publica el presupuesto de ingresos a nivel de capítulo, manteniéndose el resto de los dos anuncios inalterados.

EXPEDIENTES MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2020 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, 6/2020 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y 8/2020 DE SUPLEMENTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Capítulo	Descripción	Inicial	Definitivo
1	IMPUESTOS DIRECTOS	14.048.092,20	14.048.092,20
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.468.153,30	1.468.153,30
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.950.246,17	4.950.246,17
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.391.642,79	9.811.659,04
5	INGRESOS PATRIMONIALES	472.099,85	472.099,85
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	691.261,50	691.261,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.717.962,00	4.706.933,77
8	ACTIVOS FINANCIEROS	21.300,00	362.236,10
	Total Ingresos	33.760.757,81	36.510.681,93

Alcázar de San Juan, a 3 de julio de 2020.- La Alcaldesa, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 1642

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>